



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 067-2021-CCO-UNIQ

Quillabamba, 7 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 123-2021-URH-DIGA-UNIQ, el Acuerdo N° 025-2021-SE-CCO-UNIQ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 09-SE-CCO-UNIQ de fecha 07 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria. Y de acuerdo al Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, son funciones de la Comisión Organizadora; literal b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos de gestión, académica y administrativa de la universidad, literal e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo,(...)", así mismo, el numeral 59.15, "Otras que señale el estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la universidad", concordante con el artículo 19, numeral 19.1 del Estatuto de la UNIQ, aprobado mediante Resolución N° 033-2018-CO-UNIQ.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 065-2021-CCO, de fecha 5 de mayo de 2021, se aprueba la CONVOCATORIA CAS N° 02-2021-UNIQ y las Bases para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR.PE se aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19". Guía operativa que en el punto 7, párrafo segundo, referido a los procesos de contratación en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) establece: ***"En todas las etapas y evaluaciones del proceso, deben considerarse y prevalecer las medidas de seguridad y salud establecidas en el presente documento. Para ello, de acuerdo con sus capacidades y las características de cada puesto a convocar, cada entidad deberá utilizar las herramientas de virtualización u otras que le permitan continuar con el proceso sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles (o terceros) que participen en el proceso. Se recomienda coordinar con el responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces dentro de la entidad, para considerar mecanismos de protección de datos y de seguridad de la información"***.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", que señala fundamentalmente que en el contexto actual de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio y propagación de dicho virus, se debe promover la virtualización de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH). Es por ello, que en un esfuerzo por resguardar la seguridad y salud de los/las servidores/as a cargo de los concursos públicos y de las/los postulantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 067-2021-CCO-UNIQ

07-MAYO-2021

Que, mediante Informe N° 123-2021-URH-DIGA-UNIQ, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles remite la acreditación de la CPC Rosa Mirian Pharry Luque como representante de la Unidad de Recursos Humanos a fin de que integre las plazas 3 y 5 y actúe como jurado evaluador.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ en Sesión Extraordinaria N° 09-SE-CCO-UNIQ, de fecha 07 de mayo de 2021, emite el siguiente: ACUERDO N° 025-2021-SE-CCO-UNIQ por UNANIMIDAD DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección de la Convocatoria CAS N° 02-2021-UNIQ, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, conforme al siguiente detalle:

PLAZA N° 001-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
MEDICO I	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario

Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo

Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 002-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
ASISTENTA SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIO DE SOCIAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario

Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 003-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
SOPORTE TECNICO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : Dr. Augusto Pumacahua Ramos
Docente Asociado a T.C.

Primer Miembro : Mgt. Paco Wilson Marconi Quispe
Director del CEPRE UNIQ

Segundo Miembro : CPC Rosa Mirian Pharry Luque
Unidad de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 067-2021-CCO-UNIQ

07-MAYO-2021

PLAZA N° 004-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
NUTRICIONISTA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario
Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo
Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 005-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : Lic. Adm Eduardo Guía Alcarraz
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Primer Miembro : Ing. Carlos Bendezú Ugarte
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Segundo Miembro : CPC Rosa Mirian Parry Luque
Unidad de Recursos Humanos

PRECISAR que en el caso de la abstención de algún miembro del Comité de Selección por causa prevista en las bases, el Comité de selección continúa sus funciones con los dos miembros hábiles restantes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, de la Convocatoria CAS N° 02-2021-UNIQ, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, conforme al siguiente detalle:

PLAZA N° 001-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
MEDICO I	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario
Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 067-2021-CCO-UNIQ

07-MAYO-2021

Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 002-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
ASISTENTA SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIO DE SOCIAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario
Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 003-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
SOPORTE TECNICO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : Dr. Augusto Pumacahua Ramos
Docente Asociado a T.C.
Primer Miembro : Mgt. Paco Wilson Marconi Quispe
Director del CEPRE UNIQ
Segundo Miembro : CPC Rosa Mirian Pharry Luque
Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 004-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
NUTRICIONISTA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : C.D. Elizabeth Nery Portugal Cahuana
Directora de Bienestar Universitario
Primer Miembro : Lic. Betzy Zeytel Llerena Cajigas
Directora de la Escuela Profesional de Ecoturismo
Segundo Miembro : Abog. Ángel Mario Farfán Gonzáles
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

PLAZA N° 005-2021-UNIQ

CARGO O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 067-2021-CCO-UNIQ

07-MAYO-2021

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	:	Lic. Adm Eduardo Guía Alcarraz Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Primer Miembro	:	Ing. Carlos Bendejú Ugarte Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Segundo Miembro	:	CPC Rosa Mirian Parry Luque Unidad de Recursos Humanos

Artículo Segundo.- PRECISAR que en el caso de la abstención de algún miembro del Comité de Selección por causa prevista en las bases, el comité de selección continúa sus funciones con los dos miembros hábiles restantes.

Artículo Tercera.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia.
VP Acad.
VP de Invest.
Arch/2021.